



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 167 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 21 Abril de 2025.

VISTO:

El proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca de fecha 16 de abril de 2025, contenido en el Oficio N° 442-2025-GR.CAJ-DRAC/DDAGR, de fecha 15 de abril de 2025, con registro MAD: 10909921, y demás anexos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, establece que “*Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo*”, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional que establece: “*Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible*”.

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2025-GR-DRAC.AAC, con fecha 08 de abril de 2025, emitido por el M.V. Juan Hernández Chavarri, Promotor Agencia Agraria Cajamarca, informa al Ing. Nicanor Huaripata Colorado, Director Agencia Agraria Cajamarca, con relación a la realización de la “**VI EXPO FERIA AGROPECURIA ALISO COLORADO - 2025**”, que: se va a realizar el 25 de abril del presente año, en el Caserío El Aliso Colorado distrito y provincia de Cajamarca. Por lo que, recomienda que se expida la Resolución de Autorización correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 97-2025-GR-CAJ-DRAC/AA.CAJ, de fecha 09 de abril de 2025, con MAD: 10900179, el Director de la Agencia Agraria Cajamarca, solicita al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura Cajamarca, resolución de autorización para la realización de la “**VI EXPO FERIA AGROPECURIA ALISO COLORADO - 2025**”, a fin de impulsar la participación de los productores agropecuarios, debidamente organizados e incentivar el incremento de la producción agropecuaria de la zona.

Que, mediante Informe N° 09-2025-GR.CAJ-DRAC-DDAGR/RFEA, de fecha 15 de abril de 2025, con MAD: 10908418, el M.V. César Guillermo Bardales Bardales, Responsable de Ferias y Eventos Agropecuarios – DDAGR – DRAC, solicitando resolución de autorización para feria al Ing. Esmilto Baldomero Plasencia Obando, Director de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego – DRAC, indicando en su análisis lo siguiente:

“(...)
4.3. Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes, se le informa que la “**VI EXPO FERIA AGROPECUARIA ALISO COLORADO 2025**”, se encuentra programada en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios para el año 2025, a desarrollarse en la jurisdicción de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, conforme se detalla en la Resolución Directoral Regional Sectorial N°312-2024-GR.CAJ/DRA, de fecha 29 de agosto de 2024.

Por lo que, en sus conclusiones y recomendaciones precisa: “Teniendo en cuenta que la “**VI EXPO FERIA AGROPECUARIA ALISO COLORADO 2025**”, a realizarse en el caserío El Aliso Colorado, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, el día 25 de abril del presente año, se encuentra programada en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 167 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 21 Abril de 2025.

para el año 2025, por lo cual **RECOMIENDO** correr traslado de la documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, para que proyecte la Resolución autorizando la realización de la Feria en mención; con lo cual se atendería lo solicitado por el Director de la Agencia Agraria Cajamarca. (Van 33 folios)”.

Que, a través de Oficio N° 442-2025-GR.CAJ-DRAC/DDAGR, de fecha 15 de abril de 2025, con MAD: 10909921, el Director de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego – DRAC, solicita al Director Regional de Agricultura Cajamarca emisión de resolución de autorización de la "**VI EXPO FERIA AGROPECUARIA ALISO COLORADO 2025**".

Que, en este contexto, conviene citar la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que en el literal r) del artículo 51º establece son Funciones de los Gobiernos Regionales en materia agraria “*Promover la realización de ferias agropecuarias rurales, en coordinación con los gobiernos locales, para mejorar la competitividad productiva y la transferencia tecnológica hacia los productores*”.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0433-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó los “*Lineamientos, de alcance sectorial, LI N° 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA*”, “*Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios*” Versión 01; teniendo como OBJETO: “*Establecer lineamientos para la organización de ferias y eventos agropecuarios tanto a nivel local, regional y nacional; así como para la oficialización de las ferias y eventos nacionales e internacionales no calendarizados*”. Siendo que, en el ítem 7.1.5, indica que: “*Cualquier agrupación de productores organizados o persona jurídica representante de dichos productores, podrá organizar ferias y eventos agropecuarios, previa autorización de ferias agropecuarias, previa autorización de las Direcciones Regionales y/o Gerencias Regionales de Agricultura en el Ámbito de su competencia*”.

Que, el numeral 7.6 de los Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios- LI N° 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA, regula el Comité Organizador del Comité de Ferias y Eventos Agropecuarios, en el ítem 7.6.1, establece: “*Los Comités organizadores de las ferias y eventos agropecuarios regionales, provinciales y/o distritales, están conformados por productores agrícolas y/o pecuarios. Su Conformación miembros todo su procedimiento interno se rige por las disposiciones normativas establecidas en el Código Civil y toda norma complementaria de naturaleza privada*”.

Que, considerando la normativa precedente y los actuados presentados, corresponde a la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca emitir el acto administrativo que autorice la realización de la "**VI EXPO FERIA AGROPECUARIA ALISO COLORADO - 2025**" a realizarse el día 25 de abril de 2025, en el caserío El Aliso Colorado, distrito, provincia y departamento de Cajamarca.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Resolución Ministerial N° 0433-2023-MIDAGRI, LI N° 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA- Lineamientos para la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios, con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego; con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 167 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 21 Abril de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización de la “VI EXPO FERIA AGROPECUARIA ALISO COLORADO - 2025” a realizarse el día 25 de abril de 2025, en el caserío El Aliso Colorado, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: MENCIONAR que el Comité Organizador de la Feria aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución, está conformada por:

Presidente	Juan Chilon Rojas
Comisario	Javier Chuquiruna Valdivia
Secretario	Narciso Llanos Tafur
Tesorero	Simon Castrejon Tafur
Vocal	Eladio Chuquiruna Valdivia
Coordinadores	Oscar Roque Aguilar Johan Manuel López Zarate

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, se rige por las disposiciones normativas establecidas en el Código Civil y toda norma complementaria de naturaleza privada; debiendo coordinar para tal efecto con las autoridades políticas y policiales del lugar para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, a través de la Agencia Agraria Cajamarca apoyará en el desarrollo de las actividades de la “VI EXPO FERIA AGROPECUARIA ALISO COLORADO - 2025”.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego; del mismo modo publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR LO TANTO

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

M. Mendoza, A.
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR